



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 604/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 120, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1590 de fecha 07 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 3, 4, 5 y 6 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-